TRD 403.17.06

Fortul, 23 de octubre de 2026

Señores:
CONSTRUCCIONES, INTERVENTORÍAS Y SUMINISTROS MORALES SAS
R/L BREYNER JEANCLAUDE ROJAS MORALES
Torre 12 AP 104 B/ Villa del Castillo
Tel. 3213366270
Correo: **breytrojas96.b@gmail.com**
Fortul-Arauca

Asunto: Comunicación de aceptación de oferta del Proceso de Selección de Mínima Cuantía **No MIN - FRL - SGDS - 070 - 2026,** para celebrar el contrato cuyo objeto es: **"APOYO LOGÍSTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS (DDHH) Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO (DIH) EN EL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**

Cordial Saludo,

La Administración Municipal de Fortul, a través de la **Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social,** se permite comunicarle que, de acuerdo al informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes, lo siguiente:

De acuerdo al Informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes de fecha de **27 de agosto de 2025**, su propuesta se declaró Hábil con lo señalado en el Proceso de Selección de mínima cuantía **No MIN - FRL - SGDS - 070 - 2026**.

Por lo anteriormente expuesto, esta entidad en cumplimiento del decreto 1082 de 2015, **EXPRESA ACEPTACIÓN** de la misma y ordena la celebración del contrato; en las siguientes condiciones:

1. VALOR DEL CONTRATO.

El valor del Contrato será de **TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS COLOMBIANOS ($ 36.588.900,00 COP)** de acuerdo con el siguiente presupuesto:

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	APOYO LOGÍSTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS (DDHH) Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO (DIH) DEL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.				
1.1	Taller de Derechos humanos DDHH y Derecho Internacional Humanitario DIH	Unidad	1	$ 1.600.000,00	$ 1.600.000,00
1.2	Servicio de alquiler de lugar de evento	Dia	1	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00
1.3	Servicio de apoyo logistico del evento	Unidad	3	$ 250.000,00	$ 750.000,00
1.4	Servicio de decoración	Unidad	1	$ 1.100.000,00	$ 1.100.000,00
1.5	Servicio de alquiler de sonido sencillo	Hora	4	$ 395.000,00	$ 1.580.000,00
1.6	Stand de café, agua y aromática	Unidad	1	$ 400.000,00	$ 400.000,00
1.7	Almuerzo corriente	Unidad	75	$ 27.100,00	$ 2.032.500,00
1.8	Refrigerio	Unidad	75	$ 7.200,00	$ 540.000,00

TRD 403.17.06

1.9	Chaleco personalizado	Unidad	72	$	127.000,00	$	9.144.000,00
1.10	Agenda	Unidad	80	$	103.600,00	$	8.288.000,00
1.11	Caja de Lapiceros	Unidad	7	$	19.200,00	$	134.400,00
1.12	Gorras en Drill	Unidad	135	$	52.000,00	$	7.020.000,00
TOTAL							**$ 36.588.900,00**

2. PLAZO DE EJECUCIÓN.

La Entidad ha fijado un plazo para el desarrollo del presente proceso de **UN (01) MES**, contados a partir de la Suscripción del acta de inicio

3. FORMA DE PAGO: El Municipio cancelará al contratista el 100% del valor del contrato, de acuerdo con el cumplimiento de actividades, una vez el supervisor del contrato genere certificación de cumplimiento con previa presentación de los siguientes documentos:

- Informe final de actividades ejecutadas por el contratista
- Soportes de ejecución relacionados en las especificaciones técnicas de cada ítem contratado.
- soporte de pago de seguridad social de la persona natural, representante legal de la empresa contratista y/o consorciados
- Factura y/o cuenta de cobro
- Informe final del supervisor
- Certificado de Cumplimiento Final
- Acta de Liquidación

4. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. NUMERAL 7 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO No. 1082 DE 2015.

Con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, ajustadas a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Las garantías deben consistir en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias que amparen los siguientes riesgos:

En atención al Decreto 1082 del 2015, TITULO 1 CONTRATACIÓN ESTATAL CAPITULO 2 Sección 3 Garantías. Clases de garantías.; El indica: Clases de garantías. Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son: 1. Contrato de seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo. 3. Garantía Bancaria.

Teniendo en cuenta para el presente proceso de contratación se requiere los siguientes amparos:

Suficiencia de la garantía de Cumplimiento: Este amparo deberá constituirse a favor del MUNICIPIO DE FORTUL, con el objeto de garantizar el cumplimiento general del Contrato ya sea en razón de su celebración, ejecución o liquidación y demás sanciones que se impongan al Contratista, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del Valor del Contrato y cuatro (4) meses más.

Suficiencia de la garantía de calidad del servicio. Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE FORTUL, para garantizar la calidad de servicios prestados por el contratista, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más. En todo caso, el Contratista se obliga a

TRD 403.17.06

prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del Contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia de la garantía de Calidad de Bienes: Este amparo debe constituirse a favor MUNICIPIO DE FORTUL, para garantizar la calidad de bienes entregados por el contratista, por un valor equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia

Pago De Salarios, Prestaciones Sociales E Indemnizaciones Laborales. Este amparo deberá constituirse a favor del MUNICIPIO DE FORTUL, el cual debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. El valor de la garantía no puede ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.

5. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

Conforme con el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado mediante Decreto 034 del 24 de Mayo de 2024, el municipio designará la supervisión a un funcionario el cual sus funciones contengan relación con el objeto del Proceso de Contratación; en este caso, la administración municipal de Fortul ejercerá la supervisión de la presente contratación, **a través de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social de Fortul** o quien haga sus veces y será designado y notificado mediante acto administrativo. El supervisor tendrá a su cargo ejercer las obligaciones propias y funciones determinadas en el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, además de lo plasmado en el Manual de Supervisión e Interventoría del municipio y demás obligaciones mencionadas en el presente estudio previo.

Cualquier comunicación será recibida en la Alcaldía Municipal de Fortul, ubicada en la carrera 25 No. 5-45 del Municipio, primer piso, y/o al correo electrónico www.contratacion@fortul-arauca.gov.co.

Sin otro particular,

FREDY GARCIA HERNANDEZ
Alcalde del Municipio de Fortul

Revisó:	Nombre: Cargo:	Yary Joel Llanes Ruiz Asesor Jurídico	Firma:
Digitó:	Nombre: Cargo:	Dennis Andrés Vergel Páez Apoyo Profesional Oficina Jurídica	Firma: